

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.708/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 071/98 presentada por la Jefa del Centro de Extensión, mediante la cual solicita autorización para la realización de una Producción de Videos relativos a propuestas de grado de la Universidad, proyectos de investigación y cursos realizados por docentes de esta Unidad Académica y profesionales de otros medios, contratados para tal fin;

Que la mencionada actividad tendrá una duración de 10 horas semanales y su comienzo está previsto para el 1° de Junio hasta el 31 de Octubre del cte. año;

Que el responsable de esta producción es el Sr. Horacio CORDOBA, perteneciente a la División Cultura, Comunicación y Lingüística y lo realizará por su dedicación;

Que el gasto que demandará esta ejecución es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para la compra de video cassettes;

Que resulta de interés la realización de material audiovisual para auxiliar en el dictado de las diferentes cátedras;

Que la Comisión de Extensión recomienda hacer lugar a lo solicitado;

Que este Cuerpo en sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la

Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Centro de Extensión de esta Unidad Académica, a realizar la actividad "Producción de Videos", con una duración de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 1° de Junio hasta el 31 de Octubre de 1998, a cargo del Prof. Horacio CORDOBA, docente de la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), para la adquisición de Video Cassettes, con destino a la actividad citada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Centro de Extensión, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-



HECTOR ANIBAL PILLOM
DECANO
U.N.P.A. U.A.G.

ACUERDO

N°

185